

SOLICITUD DE INGRESO – PERSONAL DE
SERVICIO
DECLARACION JURADA



Buenos Aires
Provincia

RESOLUCIÓN N° 5302/95 Y SU MODIFICATORIA RES N°367/96

CORONEL PRINGLES _____ DE SETIEMBRE DE 20__

**1.-SE INSCRIBE COMO:
MARCAR CON UNA CRUZ EN EL CASO QUE CORRESPONDA:**

INGRESANTE		REINSCRIPCIÓN	
PORTERO		PEON DE COCINA	
SE INSCRIBE EN EL LISTADO DE:			
DISCAPACITADOS		VETERANOS	
		BASICO	

2.-DATOS PERSONALES: (A completar por el interesado con letra de imprenta, sin enmiendas)

_____		_____	
APELLIDO Y NOMBRES		DNI / LC / LE	
_____	_____	_____	_____
Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Edad	
DOMICILIO (según documento)			
_____	_____	_____	_____
Calle	Nº	Piso	Dto. Block/Sec/Edif
_____	_____	_____	_____
Localidad	Distrito		C.P.
_____	_____	_____	
Teléfono	Celular	Teléfono alternativo	

3.-DOCUMENTACION PRESENTADA: (A completar por el Consejo Escolar)

Fotocopia del documento (incluido último domicilio).	
Certificado de buena salud y aptitud psicofísica (con sello de Sala de Prim Auxilios u Hospital)	
Certificado Estudios Primarios completos.	
1 año de Secundario completo (acompañar constancia de alumno regular de 2º año)	
2 año de Secundario completo (acompañar constancia de alumno regular de 3º año)	
Certificado Estudios Secundarios (Título o Fotocopia de Libro Matriz autenticado)	
Certificado Estudios Terciario (Título o Fotocopia de Libro Matriz autenticado)	
Certificación de servicios Educativos de Gestión Pública (D.G.C.YE.)	
Certificación de servicios Educativos de Gestión Privada (Aportes Jubilatorios)	
Certificación de servicios en establecimientos calificados como desfavorables	
Certificación de servicios NO Educativos de Gestión Pública (Aportes Jubilatorios)	
Certificación de servicios NO Educativos de Gestión Privada (Aportes Jubilatorios)	
CURSOS DE CAPACITACION	SI NO
Certificado oficial de la DGCyE. de MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	
Certificado de LIMPIEZA INSTITUCIONAL	
Certificado de EL TRABAJO DEL AUXILIAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
Certificado oficial de la DGCyE. de COCINERO PARA COMEDORES ESCOLARES	
OTROS CURSOS DIPREGEP Y MINISTERIO DE SALUD	
CANTIDAD DE FOLIOS RECIBIDOS	

IMPORTANTE: En los términos del art. 12 inc. 2º de la resolución n° 5707/02 únicamente se computara la antigüedad correspondiente al desarrollo de **tareas inherentes a la función que aspiran** (auxiliar no docente) comprendido en la ley 10.430 T.O.

<p>FIRMA DEL ASPIRANTE</p> <p>Declaro bajo juramento conocer la reglamentación vigente y la veracidad de los datos consignados.</p>	<p>Fecha de entrada</p> <p>...../...../...201..</p>	<p>Firma y Sello Consejo Escolar</p>
	<p>...../...../...201..</p>	

COMPLETAR POR DUPLICADO
Imprimir en tamaño oficio